

Crónica Mítica Valenciana, S.A y llevará a cabo las demás operaciones ligadas al procedimiento de canje.

Sistema de picos o fracciones: Para evitar que los accionistas de Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. que sean titulares de un número de acciones que por aplicación del tipo de canje de la fusión no dé derecho a recibir un número entero de acciones de Libertas 7, S.A., tengan que agruparse o transmitir su derecho según dicha paridad, se ha establecido un sistema de adquisición de picos o fracciones de acción.

Habida cuenta de que la relación de canje de la fusión equivale a la entrega de una con trescientas treinta y cuatro (1,334) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S.A. por cada una (1) acción de Valenciana de Negocios, S.A., llegada a la fecha, cada accionista de Valenciana de Negocios, S.A. podrá transmitir las fracciones o picos de acciones al Banco de Valencia, que actuará como Agente de Picos.

Por su parte, cada accionista de Crónica Mítica Valenciana, S.A. que ostente la titularidad de acciones de la «Serie A» y/o «Serie B» que, por aplicación de la mencionada relación de canje, no sea titular de un número de acciones de Crónica Mítica Valenciana, S.A. que sea múltiplo de 84 ó 101,20, respectivamente, podrá transmitir las fracciones o picos de acciones al Banco de Valencia, que actuará como Agente de Picos. El precio de adquisición de cada pico será igual al resultado de multiplicar el pico por el valor atribuido a estos efectos o la acción de Libertas 7, S.A. En este sentido, se ha fijado como valor de la acción de Libertas 7, S.A. el correspondiente a la media aritmética del precio de cotización de las últimas diez sesiones anteriores a la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

El Banco de Valencia, S.A. ha asumido el compromiso de adquirir dichos «Picos» a los accionistas de Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. que se los transmitan en las condiciones descritas.

Valencia, 23 de julio de 2007.—La Secretaria de los Consejos de Administración de Libertas 7, S.A. y Valenciana de Negocios, S.A., Elsa Andrés Sanchís y el Secretario de Crónica Mítica Valenciana, S.A., Julio García Candela.—50.443.

LOCALES COMERCIALES Y PARKINGS EDÉN MAR, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 2007, en el domicilio social, sito en el Edificio Edén Mar, calle Josep Lluís Sert, s/n, Calonge (Girona), a las 18,30 horas en primera convocatoria y, caso de no alcanzar el mínimo de asistencia necesaria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, resolución sobre la aplicación del resultado y aprobación, si procede, de la gestión de la Administración social durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de accionistas interventores para su aprobación.

Se hace constar:

Que a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Así mismo, durante la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente

las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Que los accionistas que representen al menos el 5% del capital social tienen derecho a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

En Calonge, 19 de julio de 2007.—El Administrador único: Don Pedro Caixàs Ferrer.—49.529.

LOGÍSTICA NUTRICIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia total

D.ª Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Dem. 989/05 Eje. 76/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Real Gallego, contra la empresa Logística Nutricional Sociedad Limitada, sobre Despido se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a la ejecutada Logística Nutricional Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 19.929,53 Euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—49.160.

LOPE ANTONIO DE LAS FUENTES CARMONA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 667/05 - Ejecución 59/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdelwahed El Mellah frente a Lope Antonio De Las Fuentes Carmona, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de junio de 2007 por la que se declara al ejecutado Lope Antonio De Las Fuentes Carmona en situación de insolvencia total por importe de 2.102,22 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—49.159.

LORD, S. A. Unipersonal

(Sociedad cedente)

INMOFER-2003, S. L. Unipersonal

(Sociedad cesionaria)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Lord, S.A. (Sociedad Unipersonal), celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad, aprobar el Balance cerrado el día 30 de junio de 2007 y la disolución y simultánea extinción de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultantes de dicho Balance al único accionista de la misma INMOFER-2003, S.L. (Sociedad Unipersonal), con asunción, a título universal, de todos los bienes, derechos, deudas y obligaciones de la cedente.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse a la cesión en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley.

Santpedor, 30 de junio de 2007.—El Administrador único de Lord, S.A. y el Administrador único de Inmofer-2003, S.L.—48.901.

MADLIM, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

LORENZO Y BAPTISTA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la Junta general y universal de socios de la sociedad Madelim, S. L., celebrada el 12 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Madelim, S. L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad Lorenzo y Baptista, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Administrador solidario de Madelim, S. L., Teodoro Lorenzo Fernández.—48.819.

y 3.ª 26-7-2007

MADERAS TORRONTGUI, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta General extraordinaria y universal de socios, celebrada el 17 de julio de 2007, se ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de liquidador y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	44.718,34
Fianzas	3.690,30
Total activo	48.408,64
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Pérdidas	-11.692,57
Total pasivo	48.408,64

Bilbao, 19 de julio de 2007.—El liquidador, Juan María Torrontgui Gangoiti.—49.534.

MAKROPAN MIRÓBRIGA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 92/2007 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Makropan Miróbriga